



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-03274714- -GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el EX-2020-03274714-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual tramita la reserva de cargo de la agente Brígida Ivana GIACOBONI, y

CONSIDERANDO:

Que Brígida Ivana GIACOBONI revista en el Instituto de Previsión Social, en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el Agrupamiento Profesional, Contadora 'C', Categoría 14, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que, en virtud de haber sido designada en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, como Directora General de Administración, mediante Resolución N° 49/2020, solicita la reserva de su cargo de revista en el Instituto de Previsión Social, a partir del 2 de enero de 2020;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.3.21 -Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, a partir del 2 de enero de 2020, el cargo de revista de la agente Brígida Ivana GIACOBONI (DNI N° 24.130.289 - Clase 1974) en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Contadora 'C', Categoría 14, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, mientras se desempeñe en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, en el que fuera designada por Resolución N° 49/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.